

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 1.571/2010

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba. Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 1/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Mercedes Contreras Arroyo contra Fogasa y A.F. Joyeros S.L. en la que con fecha 23/11/09 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Se extingue la relación laboral existente entre D/Dª. Mercedes Contreras Arroyo y A.F. Joyeros S.L. con efectos desde 15/2/10.

Se condena a dicha empresa a que abone al ejecutante la can-

tididad de treinta y seis mil setecientos setenta y dos euros con veintisiete céntimos, en conceptos de indemnización por la expresada extinción /Relación laboral 12/4/94 a 15/2/10 = 716.25 días x salario modulo de 51.34€; y once mil setecientos cincuenta y seis euros con ochenta y seis céntimos euros, en concepto de salarios de tramitación (1/6/09 a 15/2/10 = 229 días x 51.34)

Notifíquese a las partes este auto con indicación de los recursos que cabe interponer en su contra.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltrma. Sra. Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba. Doy fe.

La Magistrado. La Secretaria

Y para que le sirva de notificación en forma, expido y firmo la presente cédula.

En Córdoba, a 15 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.